

Resolución de la Dirección General de Ciencia e investigación por la que se tienen por desistidas determinadas solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la realización de estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana (CIAEST 2026) para el ejercicio 2026.

Vista la documentación que acompaña a las solicitudes de subvención para estancias de la convocatoria de subvenciones para la realización de estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana (CIAEST 2026) para el ejercicio 2026, y de conformidad con los siguientes,

HECHOS

Primero. Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm 8959, de 24.11.2020), modificada por la Orden 17/2024, de 31 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm 9908, de 05.08.2024).

Segundo. Por Resolución de 27 de junio de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm 10142, de 02.06.2024) se convocaron las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las cuales figuran las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana (CIAEST) para el ejercicio 2026, en su anexo VII (DOGV n.º 10142, de 02.06.2024).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de las bases reguladoras, si la solicitud, con el contenido al cual se refiere el artículo 14.2, no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá a las entidades o a las personas solicitantes para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuarto: El Acuerdo de 8/01/2026, de la Dirección General de Ciencia e investigación, por el que se requería la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2026, se publicó en fecha 12/01/2026, por lo que el plazo para presentar la documentación finalizó en fecha 23 de enero de 2025.



Por todo el expuesto, **RESUELVO**:

Primero. Dar por desistida en su solicitud de subvención para la realización de estancias de personal investigador doctor en empresas de la Comunitat Valenciana (CIAEST 2026), a las persona que se relaciona en el Anexo, por los motivos que en él figuran.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, cabe recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se tendrá que interponer ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que plantear ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

(Por delegación, disposición final primera Orden 19/2020, de 1 de octubre de 2020)



Annex/Anexo

EXPEDIENT EXPEDIENTE	ENTITAT ENTIDAD	PERSONA INVESTIGADORA	MOTIUS SUBSANACIÓ MOTIVOS SUBSANACIÓN
CIAEST/2026/78	UPV	ANTONIO MARTÍNEZ MILLANA	Falta conveni entre el centre d'investigació i l'empresa/Falta convenio entre el centro de investigación y la empresa Falta Declaració responsable del investigador sol.licitant de no tindre cap participació en el capital social de l'empresa on realitzarà l'estada/Falta Declaración responsable del investigador solicitante de no tener ninguna participación en el capital social de la empresa